CONTRATO N° 2 /2020

CONTRATO PARA EL "SERVICIOS DE PUBLICACIONES EN EL PERIODICO PARA LA CONACOM-- PLURIANUAL 2020-2021. con ID: 384.343 ENTRE LA FIRMA FWD SRL Y LA CONACOM

Entre la **COMISION NACIONAL DE LA COMPETENCIA**, con domicilio en la Avda. España N° 1336 c/ Gral. Santos, Republica del Paraguay de la ciudad de Asunción, representada para este acto por la Coordinadora General Abg. Blanca García, con cédula de identidad N° 927.307, designada por Resolución D/AD N° 61/2020, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma FWD SRL, domiciliada en 25 de mayo No 1270 e/ Constitución y Curupayty, República del Paraguay, teléfono 021- 449119, dirección de correo electrónico zjara@fwd.com.py, representada por este acto por los señores Cristian Martin Valente, con cédula de identidad N° 5.280.406 y el Sr. Fernando Gonzalo Bonanni con cédula de identidad N° 4.689.674, en carácter de socios, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **SERVICIOS DE PUBLICIONES EN EL PERIODICO PARA LA CONACOM**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

SERVCIOS DE PUBLICACIONES EN EL PERIODICO. PLURIANUAL 2020-2021-2022. Contrato Abierto.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

FWD.PY S.R.L.

Abog. Blanca Z. García D.
Coordinadora General
CONACOM

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N **384.343.**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa **Nº 2/2020 "SERVICIOS DE PUBLICIONES EN EL PERIODICO PARA LA CONACOM - CONTRATO ABIERTO", CON ID N° 384.343, PLURIANUAL 2020-2022**, convocado por la **COMISION NACIONAL DE LA COMPETENCIA.** La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución CG N° 25/2020, de fecha 09 de octubre del 2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS						FWD SRL	
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**
1	82101504-002	Publicación en periódicos. Ubicación: Agrupados Color: Blanco y Negro Tamaño: 4 columnas x 15cm. Diario: Ultima Hora Días: lunes a sábados	Unidad	EVENTO	1	811.879	811.879
2	82101504-002	Publicación en periódicos. Ubicación: Agrupados Color: Blanco y Negro Tamaño: 4 columnas x 15cm. Diario: Ultima Hora Días: domingos, y feriados	Unidad	EVENTO	1	811.879	811.879
3	82101504-002	Publicación en periódicos. Ubicación: Agrupados Color: Blanco y Negro Tamaño: 4 columnas x 15cm. Diario: ABC COLOR Días: lunes a sábados	Unidad	EVENTO	1	969.000	969.000

FWD.PY S.R.L.

Abog. Blanca Z. García D.
Coordinadora General
CONACOM

4	821015 04-002	Publicación en periódicos. Ubicación: Agrupados Color: Blanco y Negro Tamaño: 4 columnas x 15cm. Diario: ABC COLOR Días: domingos y feriados	Unidad	EVENTO	1	1.356.600	1.356.600
5	821015 04-002	Publicación en periódicos. Ubicación: Agrupados Color: Blanco y Negro Tamaño: 4 columnas x 15cm. Diario: LA NACION Días: lunes a sábados	Unidad	EVENTO	1	483.745	483.745
6	821015 04-002	Publicación en periódicos. Ubicación: Agrupados Color: Blanco y Negro Tamaño: 4 columnas x 15cm. Diario: LA NACION Días: domingos y feriados	Unidad	EVENTO	1	595.378	595.378
TOTALES							**5.028.481**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 9.250.000. (guaraníes nueve millones doscientos cincuenta mil) y el monto máximo es de Gs. 18.500.000.(guaraníes diez y ocho millones quinientos mil)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio estipulado en el Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de la suscripción hasta 24 meses.

La continuidad de la ejecución del contrato para los ejercicios 2021 y 2022 se encuentran sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación, asignados a la Comisión Nacional de la Competencia, dentro de las partidas presupuestarias previstas en el Grupo 200- Sub- Grupo 260, correspondiente a los ejercicios 2021 y 2022. En concordancia con el Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

FWD.PY S.R.L.

Abog. Blanca Z. García D.
Coordinadora General

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración, Personal y Finanzas - Coordinación General.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta

FWD.PY S.R.L.

Abog. Blanca Z. García D.
Coordinadora General
CONACOM

de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 28 mes OCTUBRE y año 2020.

Firmado por:

COMISION NACIONAL DE LA COMPETENCIA.

FWD.PY S.R.L.

Firmado por:

FDW SRL en nombre del Proveedor.

Abog. Blanca Z. García D.
Coordinadora General